

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00118-00
Demandante: LEIDY VICTORIA GARCÍA PEÑALOZA representada legalmente por
DIANNEY YOSMARY GARCÍA PEÑALOZA
Demandado: VICTOR ANTONIO JAIMES MOGOLLÓN
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Requírase a la señora Comisaria de Familia de Labateca para que en cumplimiento de lo normado en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, acredite al juzgado que la dirección electrónica indicada como del demandado es la utilizada por él, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas al demandado. De no poder documentar esta circunstancia, deberá proceder a realizar la notificación personal como lo dispone el Art. 291 del C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 01 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria